



TARTAGAL, 30 de Junio de 2.023.-

RESOLUCION N° 315-FRMT-2.023.

EXPEDIENTE N° 20.271/2.023.

VISTO:

La nota presentada por el EU. Juan Carlos Romero y la Lic. Beatriz Ramos, Docentes de la Carrera Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de equipamiento de enfermería para las prácticas de Técnica Antropométricas en población infantil y en adultos.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas “ING. CARRIZO EQUIPAMIENTOS MEDICOS”, “ORTOPEDIA GUEMES”, “TRAUMATO NORTE SRL” y “ORTOPEDIA PERRI” de la ciudad de Salta y “FARMACIA AVENIDA”, “FARMACIA SAN NICOLAS” y “FARMACIA MONSERRAT” de la ciudad de Tartagal.

Que la Comisión de Preadjudicación de las Ofertas, emite dictamen aconsejando adjudicar los ítems: 1, 2 y 4 a la firma “ING. CARRIZO EQUIPAMIENTOS MEDICOS” por ser la única oferente, presentar ofertas convenientes, cumplir con los requisitos establecidos y los bienes ofrecidos responden a las características solicitadas.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la contar, a la mayor brevedad posible con los bienes, el Servicio Jurídico de la U.N.Sa. intervendrá oportunamente, conforme a los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 1° del Anexo I de la Resolución CS N° 161/20.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 161/20.

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- Adjudicar los ítems: 1, 2 y 4 de la Contratación Directa N° 25/2023, a la firma “ING. CARRIZO EQUIPAMIENTOS MEDICOS” de Carrizo, Carlos Eduardo, CUIT N°: 20-08620116-0, IVA Responsable Monotributo, con domicilio en la calle Sarmiento N° 122 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS: Cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos (\$ 434.400,00), por la compra de equipamiento de Enfermería.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.9.5 Productos Médico/Farmacéutico/Laboratorio: Pesos: Cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400,00); 4.3.3 Equipo sanitario y de laboratorio: Pesos: Cuatrocientos treinta mil (\$ 430.000,00), del presupuesto de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la firma “ING. CARRIZO EQUIPAMIENTOS MEDICOS”, a Dirección General de Administración de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa